

ORDEN FORAL 32/2018, de 16 de abril, de la Consejera de Educación, por la que se inicia el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 225/1998, de 6 de julio, por el que se regula la jornada y el horario del profesorado de los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y programas de iniciación profesional.

En aras de mejorar aspectos relacionados con la coordinación educativa, el trabajo en equipo y el funcionamiento de los centros, es intención del Departamento de Educación reducir la docencia directa que, con carácter general, imparten actualmente los maestros especialistas.

Por todo ello, el Departamento de Educación ha decidido iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 225/1998, de 6 de julio.

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 41.1 g) de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta,

#### ORDENO

1º. Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 225/1998, de 6 de julio.

2º. Designar al Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades como órgano encargado de la elaboración y tramitación del expediente.

3º. Trasladar la presente Orden Foral a la Dirección General de Educación, a la Dirección General de Universidades y Recursos Educativos, a la Secretaría General Técnica y al Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades, a los efectos oportunos.

Pamplona, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

María Solana Arana